



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN POR PLENO DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA PALMA DEL CONDADO EN LO REFERENTE A CONDICIONES ESTÉTICAS

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo mejorar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Plan especial de reforma interior se sustanciará una consulta pública, a través de la página web municipal, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la misma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así los vecinos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del correo electrónico urbanismo@lapalmadelcondado.org desde el día 8 de octubre de 2018 hasta el 22 de octubre de 2018 ambos inclusive.

ANTECEDENTES DE LA NORMA	Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de La Palma del Condado en lo referente a Ordenanzas de edificación, aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2005.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA	Regular las condiciones estéticas en lo referente a nuevas instalaciones y edificaciones singulares dentro del Conjunto Histórico de La Palma del Condado que actualmente no están reguladas
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Debido a la existencia de nuevas instalaciones exigidas por el Código Técnico de la Edificación, inexistencia de ordenanza estética en edificios singulares no residenciales, elementos que últimamente están proliferando como es el caso de toldos y a la falta de su regulación se hace necesario que las ordenanzas recojan estos parámetros nuevos con el fin de poder autorizar o no dichas obras o instalaciones.
OBJETIVOS DE LA NORMA	El objetivo de la nueva Ordenanza es establecer unas condiciones estéticas y de implantación de nuevas instalaciones, elementos, edificios singulares, para regularlos no dejándolo en un vacío legal.



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

POSIBLES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS REGULATORIAS	SOLUCIONES Y NO	Se estudiará distintas alternativas de implantación y de condiciones estéticas
---	------------------------	--

En la Palma del Condado, a la fecha de la firma electrónica

La Arquitecto municipal. Rosa García Pastor

Visto Bueno de la Concejala de Urbanismo. Rosalía Montero